

CTCP-10-00286-2017

Bogotá, D.C.,

MinCIT

2-2018-004196 REF:1-2018-001648 2018-03-08 08:51:48 AM FOL:1 MEDIO:Email ANE: REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont DES:JOSE MAURICIO HIGUERA

Señor JOSÉ MAURICIO HIGUERA PUERTO josemahig@gmail.com

Asunto:

Consulta 1-2018 -001648

REFERENCIA:	A Principle of Liberary Control of the Control of t
Fecha de Radicado	07 de Marzo de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
N° de Radicación CTCP	2018-098- CONSULTA
Tema	PERSPECTIVA CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

El CTCP emitió respuesta a la consulta formulada por el peticionario a través de correo electrónico enviado el viernes nueve de febrero de 2018.

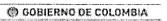
CONSULTA (TEXTUAL)

"Señores Junta Central de Contadores. Buenas tardes. Mi nombre es José Mauricio Higuera, laboro como periodista freelance de la CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El motivo para ponerme en contacto con ustedes porque me encuentro realizando una nota periodística para PORTAFOLIO, sobre el futuro de la profesión de contadores en Colombia.

Nit. 830115297-6

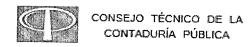
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co









Por tanto, como gremio que reúne a los contadores públicos me interesa conocer los siguientes aspectos concernientes al tema.

- 1. ¿Qué desafíos tienes la profesión de contador en el país?
- 2. ¿Qué le depara el futuro a la profesión de contador?
- 3. ¿Fuera de las Niif, que otra normatividad ha salido recientemente de obligatorio cumplimiento por parte de los contadores?
- 4. ¿Qué nuevos avances en softwares y de carácter tecnológico para el sector contable se han desarrollado últimamente?
- 5. ¿Desde la Junta Central de Contadores cómo vienen manejando el tema de derrotar la corrupción en el gremio de los contadores?
- 6. ¿Qué tanto se viene aplicando el código de ética entre los contadores?
- 7. ¿Cómo funcionan los pagos de honorarios en el sector de los contadores?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Previo traslado parcial por falta de competencia originado desde la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública responde los numerales 1, 2, 3, 4 y 7.

La respuesta emitida por el presidente del CTCP, Wilmar Franco Franco, se envía al peticionario vía correo electrónico el día viernes nueve de febrero de 2018.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co









GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno/ Gabriel Gaitán León.











GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 9 de Marzo del 2018

1-INFO-18-003729

Para:

josemahig@gmail.com

2-INFO-18-001910

JOSE MAURICIO HIGUERA PUERTO

Asunto: Respuesta consulta 1-2018-001648

Cordial saludo.

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos:

2018_098.pdf

Proyectó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Revisó:

LUIS HENRY MOYA MORENO

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador(571) 6067676 www.mincit.gov.co

(3) GOBIERNO DE COLOMBIA













GD-FM-009.v12